



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000091 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAY 2015

VISTO:

El Memorando Nº 31-2015/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG.-Abg. VHCB. de fecha 26 de enero del 2015, Informe Nº 037- 2015/GRT-GGR-ORA-ORH-RP de fechas 29 de enero del 2015, e Informe Nº 197-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 13 de abril del 2015, sobre reconocimiento de 30 años de servicios efectivos prestados; y,

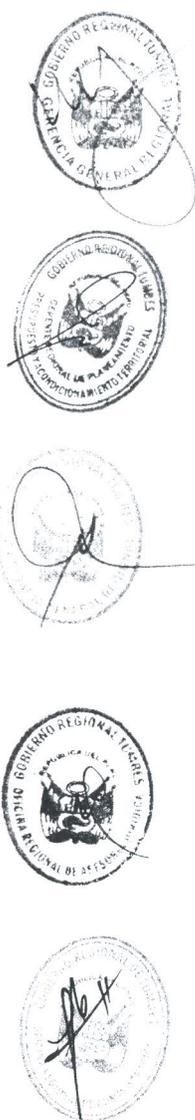
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000172-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de junio del 2010, se dispone ampliar el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo la servidora nombrada doña MERCEDES GARCIA DE LOPEZ, por el porcentaje del 30% calculado sobre su remuneración básica, por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS CERO(00) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2009; y en su artículo segundo.- otorgar por única vez, tres (03) remuneraciones totales permanentes, ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTICINCO Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 245.91), y una bonificación personal de CERO Y 012/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.12), a doña MERCEDES GARCIA DE LOPEZ, servidora nombrada en el cargo SECRETARIA IV, con nivel remunerativo STB de la Sede Central del GOBIERNO Regional Tumbes, por concepto de Asignación por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios prestados efectivos prestados al Estado al 31 de diciembre del 2009;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000822-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de agosto del 2010, se declara infundado el recurso impugnativo de apelación efectuado por doña MERCEDES GARCIA DE LOPEZ, contra la Resolución Gerencial General Regional Nº 000172-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de junio del 2010;

Que, al no encontrarse conforme con la resoluciones administrativas antes mencionadas, doña MERCEDES GARCIA DE LOPEZ, recurre al órgano jurisdiccional interponiendo demanda Contencioso Administrativo – Expediente Nº 00418-2010-0-2601-JR-CA-01 -, y que luego de los





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000000091 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAY 2015

trámites procesales, el Juzgado Mixto Permanente de Tumbes con RESOLUCION NUMERO DOCE de fecha diecinueve de junio del dos mil doce, confirma la sentencia que declara Fundada la demanda de nulidad de RESOLUCION ADMINISTRATIVA, contra el Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Memorando Nº 31-2015/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUC-Abg. VHCB, de fecha 26 de enero del 2015, el Procurador Público Regional alcanza la Resolución Judicial Nº TRECE del nueve de diciembre de dos mil catorce, en donde se da a conocer que se cumpla con emitir una nueva resolución, disponiendo o reconociendo el derecho por haber cumplido treinta años de servicio a favor del Estado, en el sentido de otorgar el pago por dicho beneficio, debiendo calcularse con la remuneración total o íntegra de su pago, con deducción de los pagos a cuenta por este concepto, conforme las consideraciones que se señalan en la resolución seis de fecha 16 de enero del 2012, confirmada mediante resolución número once de fecha 19 de junio del 2012, bajo apercibimiento de remitirse copias certificadas al Ministerio Público en caso de incumplimiento, para lo cual se debe adjuntar copias certificadas de las resoluciones para tal fin;

Que, mediante Informe Nº 037-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-RP del 29 de enero del 2015, el responsable de planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento a la Sentencia Judicial, alcanza una nueva liquidación a favor de doña MERCEDES GARCIA LOPEZ, por concepto de pago de Asignación por haber cumplido TREINTA (30) AÑOS de Servicios efectivos prestados al Estado al 31 de diciembre del 2009, ascendente a la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,687.98), que corresponde a TRES (03) Remuneraciones Totales; monto que debe deducírsele la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 91/100 NUEVOS (S/. 245.91), que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00172- 2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de junio del 2010;

Que, mediante Informe Nº 197-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 13 de abril del 2015, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual opina que se siga con el trámite administrativo correspondiente, según la RESOLUCION SEIS (sentencia) de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, emitido por el Juzgado Mixto de Tumbes, debiendo darse cumplimiento de acuerdo a ley y acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000091 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAY 2015

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a doña **MERCEDES GARCIA LOPEZ**, servidora nombrada en el cargo de Secretaria IV, con nivel remunerativo STB, de la Vice Presidencia de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, tres (03) remuneraciones mensuales totales por concepto de pago asignación, ascendente en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 90/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,687.90)**, por haber cumplido **TREINTA (30)** años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de diciembre del 2009; de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia judicial Nº ONCE, de fecha 19 de junio del 2012, recaída en el Expediente Nº 00418-2010-02601-JR-CA-01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para que abone a doña **MERCEDES GARCIA LOPEZ**, la asignación mencionada en el Artículo antes indicado, con deducción de la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 245.91)**, que le fue otorgado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000172-2010, de fecha 30 de junio del 2010, debiendo percibir como reintegro en mérito a la Sentencia Judicial la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 99/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,441.99)**, previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación a la servidora nombrada mencionada en el artículo primero de la presente resolución.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000091 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAY 2015

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ministerio Público, al Procurador Público Regional, a **doña MERCEDES GARCIA LOPEZ;** y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Manuel Lizandro Bambarén Miasta
Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta
GERENTE GENERAL

